

Comentarios acerca de la propuesta revisada del Presidente

Sección II: esta sección lleva en la tabla de contenidos el nombre “Visión y funciones”, pero en el texto (páginas 2 y 3) recibe el nombre de “Objetivos y resultados del CSA”. El documento incluye la visión del CSA, pero luego reproduce una descripción impugnada de tres resultados del CSA que, como se dijo en previas ocasiones, no se hacen eco de las seis funciones del CSA (al ignorarse las referencias al derecho a la alimentación, la rendición de cuentas y el monitoreo y el MEM/la coherencia de las políticas).

Sobre la base del debate relativo a la evaluación del CSA y el acuerdo para formular un PTPA estratégico el próximo año, y habida cuenta de que no ha habido deliberaciones sobre esta parte del PTPA en las últimas reuniones, proponemos que se eliminen de aquí estos resultados, con miras a evitar hoy un largo debate al respecto.

Sección III:

Sin comentarios sobre a) evaluación; b) nutrición; c) urbanización y transformación rural, y d) ODS.

Comentario sobre el punto e) “Intercambio de experiencias y mejores prácticas”

Las actividades acordadas en el marco de esta línea de trabajo fueron decididas por el GTCA sobre el monitoreo. Las actividades incluidas en este punto serán aplicadas como contribuciones a la función del monitoreo del CSA.

La función del monitoreo del CSA es esencial en el Comité, tal como se reafirma en el párrafo a) del proyecto del cuadro de decisiones sobre el monitoreo, acordado por el GTCA sobre el monitoreo.

Creemos que esta sección del PTPA debería ir en consonancia con el cuadro de decisiones y el documento de trabajo sobre el monitoreo acordados en el GTCA sobre el monitoreo. En ese sentido, sugerimos:

- 1) Ajustar el nombre de esta línea de trabajo a este cuadro de decisiones. Quedaría entonces así: **“Monitorear el uso y la aplicación de las recomendaciones sobre políticas del CSA”**. De forma alternativa, se podría considerar el uso del título completo del documento del GTCA que se someterá a aprobación durante el 44.º período de sesiones del CSA: **“Monitoreo de la implementación de los principales productos de políticas del CSA y otras recomendaciones de políticas”**. En cualquier caso, el título propuesto, **“Intercambio de experiencias y mejores prácticas”** solo abarca una parte de esa función.

- 2) El **monitoreo de las recomendaciones específicas del CSA sobre políticas tiene que incluirse en el PTPA**, tal como decidió el GTCA. Eso significa que el párrafo respectivo del proyecto del cuadro de decisiones (párrafo b, segunda parte) debería incluirse en el texto del PTPA.

f) Comentario sobre los partenariados/asociaciones:

- Una puntualización sobre el párrafo 52: se desvía del camino que ha seguido el CSA en la incorporación de los informes del GANESAN hasta la fecha. La última frase del párrafo sugiere la posibilidad de abrir toda una línea de trabajo del CSA sobre el tema.
- Eso resulta un tanto anacrónico, en un momento en el que muchas voces piden que se reduzcan y se prioricen líneas de trabajo.
- Es mejor eliminar la segunda mitad de esta frase y enmarcar el proceso en relación con el informe del GANESAN de la forma en que se ha hecho hasta ahora: el informe del GANESAN fundamenta un proceso de convergencia hacia recomendaciones de políticas del CSA.

Sobre el cuadro de decisiones del PTPA

Comentarios sobre los párrafos d) y e)

Hemos afirmado muchas veces que una agenda del CSA o una implementación del CSA determinadas por los donantes no son aceptables. Es necesario respetar la integridad del PTPA.

La plenaria del 44.º período de sesiones del CSA no debería tomar una decisión que ya marca el camino para una revisión del PTPA 2018/19 determinada por los donantes. El riesgo de una agenda determinada por los donantes y selectiva salta a la vista. Si acepta este procedimiento, el CSA demostrará que es débil.

Por lo tanto, no podemos apoyar el enfoque propuesto en el proyecto del cuadro de decisiones. Sugerimos que se elimine el párrafo d) y se modifique el párrafo e) del siguiente modo:

El CSA (...)

e) Reconoce el papel fundamental de los miembros del CSA en la contribución para colmar el déficit financiero existente, ***e invita a los organismos con sede en Roma a considerar un aumento en sus contribuciones al Comité.***

Si, debido a la persistente ausencia de financiación, resultara inevitable un proceso de reformulación de prioridades para la segunda parte del bienio, la plenaria del 45.º período de sesiones del CSA debería tomar una decisión al respecto en octubre de 2018. Para dicho caso, no es necesario incluir ninguna disposición específica. La decisión definitiva sobre ello corresponderá a la plenaria.

Al mismo tiempo, es importante evaluar periódicamente la situación financiera del CSA, del modo en que se ha manejado la cuestión en el pasado: la secretaría del CSA informa a la Mesa y el Grupo Asesor del Comité. Este procedimiento tampoco requiere la inclusión de una disposición específica en el cuadro de decisiones, sino que debería perpetuarse como una práctica buena y habitual.